

TEMUCO, 14 JUL. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 10 de febrero de 2022, donde se aprueban las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N° 43-2022 "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 22 de abril de 2022, donde se adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 43-2022 "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID: 1658-99-LR22 al oferente Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, Rut. 76.834.025-0, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico, Rut.65.119.728-7, por un monto total de \$295.000.000.- impuesto incluido.
- 5.- La Orden de Compra N° 1658-1008-SE22 aceptada con fecha 24 de mayo del 2022, que da inicio la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco.
- 6.- El contrato suscrito entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, con fecha 24 de junio del 2022, para la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 11 de julio del 2022, que aprueba el contrato de la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.126, de fecha 07 de septiembre de 2022, que aprueba el Acta Final de la Consultoría de fecha 06 de septiembre de 2022.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3306 de fecha 28 septiembre de 2022 que procede aplicar una multa de \$ 1.000.000 a la consultora Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria Rut: 76.834.025-0 , en Unión Temporal de Proveedores con Espacio Lúdico, Rut : 65.119.728.7 debido a un atraso de 10 días en la entrega total y satisfactoria de la Etapa Final de Diseño, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 " Causales y Montos de Multas" de las Bases Administrativas de la consultoría " Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 494, de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba la modificación de contrato entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, por 81 días corridos de aumento de plazo, teniendo como nueva fecha de termino el 11 de diciembre de 2022.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 496 de fecha 14 de febrero de 2023 que aprueba la modificación de contrato entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, de 27 días corridos de aumento de plazo , teniendo como nueva fecha de termino el 07 de enero de 2023.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 612, de fecha 21 de febrero de 2023, que nombra comisión de recepción Provisoria de la obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 2.280 de fecha 04 de julio de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 2.900 de fecha 07 de julio de 2024, que nombra la comisión para la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."

15.- El Acta de recepción definitiva de fecha 16 de agosto de 2024.

16.- El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

17.- El Decreto Alcaldicio N ° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

18.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."

2.- Devuélvase al Contratista Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria Rut: 76.834.025-0 en Unión Temporal de Proveedores con Espacio Lúdico, Rut : 65.119.728.7 Certificado de Fianza N ° de Folio B0112989 de la Compañía Mas Aval con fecha de emisión el día 28 de abril del año 2022 y vigencia hasta el 31 de enero del año 2024 por un monto de \$ 14.750.000.

3.- Devuélvase al Contratista Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria Rut: 76.834.025-0 en Unión Temporal de Proveedores con Espacio Lúdico, Rut : 65.119.728.7 Prórroga Certificado de Fianza N ° de Folio B0112989-01 de la Compañía Mas Aval con fecha de emisión el día 13 de septiembre del año 2022 y fecha de vencimiento el 30 de abril del año 2024 por un monto de \$ 14.750.000.

4.- Devuélvase al Contratista Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria Rut: 76.834.025-0 en Unión Temporal de Proveedores con Espacio Lúdico, Rut : 65.119.728.7 Certificado de Fianza N ° de Folio B0144851 de la Compañía Mas Aval con fecha de emisión el día 04 de mayo del año 2023 y fecha de vencimiento el 30 de septiembre del año 2024 por un monto de \$ 14.870.311.

5.- Devuélvase al Contratista Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria Rut: 76.834.025-0 en Unión Temporal de Proveedores con Espacio Lúdico, Rut : 65.119.728.7 Certificado de Fianza N ° de Folio X0061030 de Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca por un monto de \$ 370.161 con fecha de emisión el día 30 de diciembre del año 2022 y fecha de vencimiento el día 30 de abril del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCC/RAT/sfm

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción
- Depto. Ejecución de Obras
- Contratista
- Of. Partes